

//son (Chubut), 25 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 305/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.250/2010- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - "R/ANT. CONC. DE PRECIOS N° 07/10 REPARACION DE GAVIONES EN CURVA DE RIO CHUBUT SECTOR GAIMAN (EXPTE. N° 423/10 IPA).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se han expedido los Asesores Técnico y Legal a fs. 242/243. Así he de ACOMPAÑAR lo observado por el Sr. Asesor Técnico, en lo referido a valuación de la Mano de obra, cuestión que deberá ser salvada inexcusablemente, previo a la firma del contrato pertinente.

*b) Que a fs. 89 obra agregado el Form. 98833 de afectación preventiva de Partidas presupuestarias por \$ 77.276.11, que resulta **insuficiente**, en razón al monto adjudicado.*

Así, previo a la adjudicación y en razón a los plazos de ejecución de la obra, deberá ajustarse la previsión presupuestaria mencionada.

*Por lo demás, **NADA** he de observar al presente expediente, a salvo lo indicado en los acápites a) y b) precedentes.*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*